



Revisión salarial del convenio colectivo de "Comercio General"

GOBIERNO VASCO DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Delegación Territorial de Gipuzkoa

Revisión Salarial N.º Orden 276/01-F.1294

Vista la documentación presentada el día 7 de febrero de 2002, por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de «Comercio General», (Código de Convenio n.º 2000305), de ámbito provincial, registrado con fecha 5 de diciembre de 2001, a la que se adjunta el correspondiente acuerdo firmado por la misma en la reunión celebrada el día 31 de enero del año en curso, sobre aplicación de la revisión salarial prevista en el artículo 8.º del texto del convenio colectivo y que surtirá efectos desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2002, solicitando su registro, depósito y publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (*Boletín Oficial del Estado* de 29-03-1995), en relación con el Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, Decreto del Gobierno Vasco 39/81 de 2 de marzo, sobre creación y organización del Registro de Convenios Colectivos y Orden de 3 de noviembre de 1982, que los desarrolla, en relación con el Real Decreto 2.209/79, de 7 de setiembre y Decreto del Gobierno Vasco 303/99, de 27 de julio (publicado en el *Boletín Oficial del País Vasco* de 23 de agosto), por el que se establece la Estructura Orgánica y Funcional del Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social.

Esta Delegación Territorial,

ACUERDA

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Delegación Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Depositara una copia del mismo en la Sección de Relaciones Colectivas de esta Delegación.

Tercero.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

Donostia-San Sebastián, a 13 de febrero de 2002.—La Delegada Territorial, Gemma Jauregi Beldarrain.

(971) (2017)

ACTA REVISION CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO EN GENERAL DE
GIPUZKOA 2002

En Donostia-San Sebastián, el día 31 de enero de 2002, se reúnen en Representación de los Trabajadores y por LAB: Olatz Arocena; por CC.OO, Mikel Telletxea; en Representación Empresarial, por la Federación Mercantil, José Manuel Gandasegui y por ADEGI, Juan Ramón Apezetxea; que forman la Comisión Mixta del Convenio Colectivo de Comercio en General de Gipuzkoa y acuerdan:

1.º Elaborar las Tablas Salariales para 2002 incrementando las vigentes a 31.12.01 en un 3,04% (I.P.C. + 12,5% de dicho I.P.C.), una vez realizada la compensación por supresión de antigüedad en los términos previstos en el artículo 11.º del Convenio. Dichas Tablas se adjuntan a la presente Acta.

2.º Modificar para 2002 los conceptos económicos siguientes:

—Plus de transporte (art. 14.º): 35,219 euros.

—Dietas (art. 15.º):

Dieta completa: 25,711 euros.

Desayuno: 1,3377 euros.

Comida: 10,949 euros.

Cena: 7,1713 euros.

3.º Solicitar de la Autoridad Laboral la inscripción, registro y publicación de la presente acta en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados.

MEREKATARITZA OROKORRA. ALOKAIURU TAULAK. 2002. URTEA
TABLAS SALARIALES 2002. COMERCIO EN GENERAL

PRIVATE Lanbide kategoria	Hitzarmeneko soldata	Urtekotua	Categorías
profesionales	Salario Convenio Anualizado	ZUZENDARITZAKO LANGILEAK /	
PERSONAL DIRECTIVO			
Personal, de Compras y Ventas	788,14 11.822,10	Dibisio, lang., erosketa eta salm.-burua / Jefe División, de	
Sucursal 788,14	11.822,10	Sukurtsal arduraduna / Encargado	
		Zuzendaria / Director	848,21 12.723,15
Goi-mailako tituladuna / Titulado Grado Superior			848,21 12.723,15
ADMINISTRARIAK / PERSONAL ADMINISTRATIVO			
	585,41 8.781,15	Kutxako laguntzailea / Auxiliar Caja	593,17 8.897,55
Administrari laguntzailea / Auxiliar Administrativo	607,93 9.118,95	Administrari ofiziala / Oficial	
Administrativo	668,01 10.020,15	Kontularia, kutxazaina / Contable o Cajero	683,03
	10.245,45	Administrazioko burua / Jefe Administrativo	698,04 10.470,60
MEREKATARIAK / PERSONAL MERCANTIL			
	607,94 9.119,10	Dendari laguntzailea / Ayudante Dependiente	577,90 8.668,50
nagusia / Dependiente Mayor	645,48 9.682,20	Bidaiaria / Viajante	607,94 9.119,10
		Establezimenduko arduraduna / Encargado Establecimiento	728,10 10.921,50
Sukurtsal arduraduna / Jefe Sucursal	748,09 11.221,35	Dekoratzaille proiektugilea / Decorador	
-Proyektista	713,06 10.695,90	Erakusleiho-apaintzailea / Escaparartista	637,95
	9.569,25	Merchandising / Merchandising	497,06 7.455,90
BEHARGINAK /			

PERSONAL OBRERO

				Gidari banatzailea / Chófer Repartidor	637,97		
9.569,55		Morroi espezializatua / Mozo Especializado	637,97	9.569,55		Laguntzailea /	
Ayudante	607,94	9.119,10	Morroia / Mozo	607,94	9.119,10	Kobratzaile, jagolea	
eta abar / Cobrador, Vigilante, etc.	593,29	8.899,35	Telefonista / Telefonista	567,87	8.518,05		
	Biltegi-burua / Jefe de Almacén	698,05	10.470,75			Garbiketako langileak,	
	orduka / Personal de limpieza-hora	4,973					